

## PROTOCOLO DE ESTUDIOS DE MERCADO

Los estudios de mercado realizados por AEDA con la finalidad de informar a sus asociados de magnitudes del mercado deberán ajustarse, en tanto que utilizan información facilitada por sus asociados, a los mismos requisitos exigidos a las estadísticas, para evitar infringir la Ley de Defensa de la Competencia.

Los estudios carecen de valor estadístico e incluyen estimaciones, y así se deberá consignar en el mismo.

Para que sean absolutamente legales desde el punto de vista de las leyes de defensa de la competencia AEDA seguirá las siguientes normas:

- Harán referencia siempre periodos históricos y no harán previsiones que podrían ser interpretados como un intento de concertar prácticas en el futuro.
- Los datos serán siempre anónimos y generales, sin incluir nombres de asociados, clientes, proveedores o marcas.
- La frecuencia de los estudios será baja. Se recomienda que anual.
- No se incluirá ninguna información capaz de influenciar la autonomía para la toma de decisiones o el comportamiento competitivo del mercado.
- No se señalarán precios ni extrapolarán tendencias.
- La información facilitada por cada empresa individual es confidencial y no tendrá acceso a ello ningún participante ni AEDA. Esto incluye incluso la relación de empresas que han facilitado información incluso su número.
- Del análisis del informe no se deberá poder deducir la parte correspondiente a una empresa individual. A estos efectos:
  1. Se agregarán las categorías de forma que un mínimo de 4 empresas concurren en cada segmento o categoría y que individualmente ninguna de ellas suponga más del 50%.
  2. No se publicará el dato del número de participantes por categoría o segmento.
- La información será recogida por un tercero que velará por la confidencialidad de los datos y el cumplimiento de este protocolo.
- El estudio incluirá una descripción del método y los criterios utilizados para su elaboración.
- La confección del estudio se basará en datos que faciliten voluntariamente las empresas que deseen participar y en las respuestas a un cuestionario sobre su opinión del mercado.
- El estudio ponderará las opiniones obtenidas, eliminando aquellas discordantes con la media.
- Todos los asociados, independientemente de su participación o no, tendrán acceso al estudio.
- Una vez publicadas, los resultados no podrán ser discutidos entre los asociados, especialmente en reuniones de la asociación.

## OPERATIVA DEL ESTUDIO:

Todos los datos serán recogidos exclusivamente por Lant Abogados quien ha firmado con AEDA un acuerdo de confidencialidad.

Cualquier empresa que lo desee podrá solicitar firmar un acuerdo de confidencialidad directo con Lant Abogados.

Una vez al año AEDA anunciará la realización del estudio e invitará a los asociados que lo deseen a participar en él indicando:

- La voluntariedad de la participación.
- El desglose de datos solicitado.
- Las preguntas que desean realizarse sobre el mercado.
- Los medios y plazos de participación.
- En caso de participar la obligación de proporcionar datos reales y estimaciones sobre el mercado que, de buena fe y a su mejor entender reflejen la realidad, estando prohibido la comunicación de datos u opiniones falsas con el ánimo de distorsionar el estudio.

### Modo de participación:

Los asociados que hayan manifestado su voluntad de participar podrán hacerlo con diferentes niveles de información:

- a) Aportando datos reales de la propia empresa con el nivel de desglose dentro del solicitado que estimen adecuado.
- b) Aportando los datos del punto a) y contestando a un breve cuestionario sobre el mercado total o parcialmente.
- c) Contestando sólo al cuestionario, total o parcialmente, sin aportar datos.

Esta información se podrá facilitar:

- Vía telefónica llamando a Lant Abogados al teléfono gratuito 900 494 815
- Vía correo electrónico enviando la información a [estadisticas-aeda@lant-abogados.com](mailto:estadisticas-aeda@lant-abogados.com)
- Solicitando ser llamado telefónicamente por Lant Abogados.
- En persona acudiendo al despacho de Lant Abogados.

### Confección del Estudio:

Finalizado la recogida de información, Lant Abogados procederá a la agregación de datos y a la confección del estudio en base a la información y estimaciones recogidas. Para esta tarea podrá consultar aspectos a AEDA en su calidad de expertos pero sin revelar quien a facilitados datos ni que datos ha facilitado. En este caso AEDA podrá colaborar en nombre propio sin solicitar ayuda de ninguna empresa asociada.

Una vez finalizado, se enviará a AEDA, quien confirmará la recepción y comunicará a Lant Abogados que el proceso ha finalizado. Lant Abogados eliminará entonces definitivamente todas las hojas de trabajo y los correos recibidos no conservando ninguna de las informaciones recibidas para confeccionar la el estudio.

AEDA, como promotor del estudio, se reserva el derecho a publicar o no los datos del mismo. En este sentido podrá no publicarlo:

- Si los resultados obtenidos no se ajustan en cuanto a su nivel de desglose a las normas del presente protocolo.

- Si, basado en su conocimiento, AEDA considera que el resultado obtenido, de una manera evidente, no se ajusta a la realidad del mercado y su publicación daría una información distorsionada.

La publicación por parte de AEDA se hará, en su caso, en su página web para que sea público tanto para los participantes como para los no participantes.

## ANEXOS

### 1 - DESGLOSE DE DATOS

	ESTADÍSTICAS 2015
---	-------------------

CUIDADO PERSONAL	HOGAR	VARIOS
1.1. TOTAL DESOD./ ANTITRANSP.  TOTAL 0	2.1. TOTAL INSECTICIDAS  TOTAL 0	3.1. TOTAL AUTO./ ANTOX./ ENGRASA.  TOTAL 0
1.2. TOTAL ESPUMAS CAPILARES  TOTAL 0	2.2. TOTAL TEXTILES/ LIMPIADORES LIMPIAHORNOS / CALZADO  TOTAL 0	4.1. TOTAL PINTURAS/ BARNICES  TOTAL 0
1.3. TOTAL LACAS CAPILARES  TOTAL 0	2.3. TOTAL AMBIENTADORES  TOTAL 0	5.1. TOTAL TECNICOS/ INDUSTRIALES  TOTAL 0
1.4. TOTAL ESPUMAS AFETAR/ GEL AFETAR  TOTAL 0	2.4. TOTAL OTROS  TOTAL 0	6.4. TOTAL MISCLANEA  TOTAL 0
1.5. TOTAL OTROS  TOTAL 0		
TOTALES  TOTAL 0	TOTALES  TOTAL 0	TOTALES  TOTAL 0

### 2 – CUESTIONARIO

- 1- ¿Qué empresas cree que venden en cada categoría y quién cree que es el la empresa líder de cada categoría?
  
- 2- ¿Cuánto estima que es su participación porcentual (la del entrevistado) en cada categoría?

### 3 - CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS

#### 1. CUIDADO PERSONAL

- 1.1- Desodorantes personales: incluyen todo tipo: pédicos, íntimos, secos, deocolognes, etc.
- 1.2- Espumas capilares: incluyen todo tipo de producto capilar en forma de espuma.
- 1.3- Lacas capilares: se deben incluir todos los productos para el cabello que sean de forma “húmeda”, incluidos tintes, reflejos, vitaminas, etc.
- 1.4- Espumas y geles de afeitarse
- 1.5- Otros: No especificados anteriormente

#### 2. PRODUCTOS HOGAR

- 2.1- Insecticidas: todos los insecticidas, plantas, jardín, residuales, etc.
- 2.2- Ambientadores: todo tipo de perfumador, desodorante que vaya dirigido a ambientar, sea cual fuere su destino (hogar, clínicas, etc.)
- 2.3- Textiles: Almidones; Limpiadores; Quitamanchas; Hidrofugantes: champú para alfombras, moquetas, tapicerías
- 2.4- Limpiadores: Limpiadores y abrillantadores muebles; Limpiacristales
- 2.5- Limpiahornos.
- 2.6- Limpia calzados/pieles
- 2.7- Ambientadores: todo tipo de perfumador, desodorante que vaya dirigido a ambientar, sea cual fuere su destino (hogar, clínicas, etc.)
- 2.8- Otros: No especificados anteriormente

#### 3. VARIOS

- 3.1- Automoción /antioxidantes y engrasantes: Todos los, especial y específicamente, dedicados al automóvil, aunque pueda tener uso en otros campos. Se incluirán pinturas y barnices para automóvil, así como antioxidantes, lubricantes afloja todo.
- 3.2- Pinturas y Barnices
- 3.3- Técnico/ Industriales: Todos aquellos productos dedicados a ser utilizados en industrias, talleres, etc.
- 3.4- Miscelánea/Otros: Incluirán los productos en aerosol referentes a:
  - 3.4-1. Farmacéuticos: Incluye veterinarios, medicinales, asépticos, desinfectantes, etc.
  - 3.4-2. Fiesta y decoración
  - 3.4-3. Alimentación
  - 3.4-4. Anónimos: envases sin litografiar
  - 3.4-5. Papelería: Cargas encendedor; y cualquier otro uso no especificado anteriormente.